

vención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir mediante concurso «Aparatos electrodomésticos para los alojamientos de carácter militar en las zonas residenciales de Calatayud y Figueras», por un importe total máximo de quinientas cincuenta y ocho mil ciento trece pesetas con veintiocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1791/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza, mediante concurso, la ejecución de la obra «Reforma de abastecimiento de agua en la base aérea de Matacán (Salamanca)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Reforma de abastecimiento de agua en la base aérea de Matacán (Salamanca)», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Reforma de abastecimiento de agua en la base aérea de Matacán (Salamanca)», por un importe total máximo de quinientas setenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesetas con siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1792/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, de la obra «Polvorines Igloo en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Polvorines Igloo en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar mediante concurso la ejecución de la obra «Polvorines Igloo en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe

total máximo de un millón doscientas sesenta y una mil trescientas treinta y dos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1793/1960, de 21 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, por concierto directo, de la obra «Sistema de aire acondicionado y prevención de incendios para el Laboratorio de Ensayos de Gasolinas y Lubrificantes», del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas», del Ministerio del Aire, para la ejecución del proyecto «Sistema de aire acondicionado y prevención de incendios para el Laboratorio de Ensayos de Gasolinas y Lubrificantes», la que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, no dando lugar a los trámites de subasta y concurso, y debiendo asimismo llevar a cabo esta obra con garantías especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados cuarto y quinto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de septiembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica «Esteban Terradas» para adjudicar por concierto directo a la Empresa «Obras Metálicas Electro-Soldadas, Sociedad Anónima», la ejecución de la obra «Sistema de aire acondicionado y prevención de incendios para el Laboratorio de Ensayos de Gasolinas y Lubrificantes», por un importe total de novecientas veintidós mil quinientas veinticuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta para la adquisición de prendas y efectos.

Se anuncia subasta pública para la adquisición de prendas y efectos que a continuación se relacionan del Servicio de Intendencia de este Ejército por un importe de 3.459.110 pesetas (tres millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil ciento diez), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

Relación de adquisiciones

6.800 pares de alpargatas.
6.800 pares de borceguies.
3.400 unidades de estuches de aseo.
3.400 pares de guantes blancos.
20.400 pares de calcetines.
20.400 unidades de pañuelos.
3.400 unidades de jerseys.
13.600 unidades de toallas.
3.400 unidades de camisetas gimnasia.
3.400 unidades de pantalones gimnasia.
3.400 unidades de cucharas.
3.400 unidades de teñedores.
3.400 unidades de ceñidores.
360 unidades de jerseys montañeros.
1.050 pares de calcetines lana.
250 pares de botas montañeras.